

Río Gallegos, 16 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 101.961/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 obra nota presentada por la agente Mirtha Daniela LESCANO de fecha 25 de octubre del corriente año, mediante la cual solicita licencia por estudio para rendir examen los días 28, 29 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2021;

QUE la Secretaría de Administración ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 17 y 18 obran constancias de examen de la UCASAL de la agente LESCANO;

QUE por nota N° 459-virtual/DAP-UARG/21, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que su solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV Licencias extraordinarias, Artículo 13, I Con goce de haberes, Inciso a) Para rendir exámenes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Mirtha Daniela LESCANO, CUIL N° 27-22725351-2, designada en Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el cargo A155, del Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo, los días 28, 29 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Mirtha Daniela LESCANO le quedan pendientes de usufructo VEINTE (20) días de dicha licencia.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas, notificar a la involucrada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG